



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal



N°041-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de julio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de julio del 2021, en la Estación Orden del Día, el INFORME N° 274-2021-GAJ-GM-MDCN-T;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante, informe N°004-2021-C.P.I.O.-GM-MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2021, emitido por el Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP), sobre la modificación del Cronograma del informe de Evaluación de Proyecto en Activos por Iniciativa Privada del PI "RECONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRIFO MUNICIPAL DE CIUDAD NUEVA", quien informa que por ser complejo se requiere opiniones y estudios especializados de profesionales que reúnan las condiciones y dar cumplimiento al cronograma de actividades, en este contexto la entidad no cuenta con todos los especialistas requeridos, por tal motivo solicita el plazo de 60 días hábiles para el desarrollo del informe de evaluación.

Que mediante, informe N°274-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por el encargado de Gerencia de Asesoría Jurídica el Abog. Freddy Augusto Arocupita Nina, sobre la modificación del cronograma del informe de Evaluación de Proyectos de activos por Iniciativa Privada, opina que es procedente la solicitud presentada por el Comité de Promoción de la Inversión Privada (CPIP), por lo que la entidad no cuenta con los especialistas requeridos para la mencionada Evaluación, solicitando una ampliación de plazo de 60 días.

Con Proveído N° 6378-2021-GM-MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, conocimiento y trámite correspondiente;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cronograma de actividades de desarrollo del informe de evaluación y gestión del proyecto denominado **Proyecto de Inversión Privada "RECONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRIFO MUNICIPAL DE CIUDAD NUEVA"**, por un plazo de 60 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo al comité de promoción de la Inversión Privada – CPIP para el cumplimiento de las acciones a seguir conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1362 y su Reglamento Decreto Supremo N°240-2018-EF y a la Gerencia Municipal para los fines correspondientes de conformidad con el Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al comité de Promoción de la Inversión Privada- CPIP el cumplimiento del Presente Acuerdo de concejo, así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
INTEGRANTES
CPIP
ALCALDESA
GM
GAJ
GA
SOLIC
SECRETARÍA
Gobierno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.O. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE